



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 MAR. 2017

DECRETO Nº 327

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Ord. Nº 316, de fecha 27 de Febrero de 2017, de la Jefe de Departamento de Personal, mediante el cual solicita la confección de Decreto Alcaldicio que aprueba Convenio; el Convenio Directo entre Sportlife La Serena, Sportlife Coquimbo, Sportlife Cerro Grande y Sportlife Ovalle y la I. Municipalidad de La Serena, suscrito con fecha 19 de Enero de 2017; y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio suscrito con fecha 19 de Enero de 2017, entre **SPORTLIFE LA SERENA, SPORTLIFE COQUIMBO, SPORTLIFE CERRO GRANDE Y SPORTLIFE OVALLE**, todos representados por don **FRANCISCO RUIZ-TAGLE ORTUZAR** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se acuerdan descuentos especiales en favor de funcionarios de la Municipalidad y sus familiares directos.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sr. Francisco Ruiz-Tagle Ortuzar - Sportlife IV Región
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Departamento de Personal
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMX/MPVV/acc



CONVENIO DIRECTO ENTRE SPORTLIFE IV REGION

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena a 19 de enero de 2017, formalizamos acuerdo de Convenio Directo entre Academia de Gimnasio Integral Fit Limitada, Rut N° 76.063.639-8, ubicada en Av. Alberto Solari 1.400 local 134, en adelante **Sportlife La Serena**; entre Academia de Gimnasio Full Fitness Limitada Rut N° 76.125.215-1, ubicada en Panamericana Norte 1600 local 101, en adelante **Sportlife Coquimbo**; entre Academia de Gimnasio Fitnet Limitada, Rut N° 76.272.423-5, ubicada en Av. Cuatro Esquinas 1617, local 119, La Serena, en adelante **Sportlife Cerro Grande**; entre Academia de Gimnasio North Fitness Limitada Rut N° 76.317.771-8, ubicada en Prolongación Benavente N° 1075, Mall Open Plaza, Local N° 1535, Ovalle, en adelante **Sportlife Ovalle**, todas representadas legalmente por don Francisco Ruiz Tagle Ortuzar, Run N° [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de La Serena, Rut N° 69.040.100-2, representada por don Roberto Jacob Jure, Alcalde de la comuna de La Serena, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451.

PRIMERO:

A través del presente Convenio, los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena y sus familiares directos (cónyuge e hijos) podrán acceder a descuentos especiales sobre las tarifas normales de cada sede de gimnasio objeto de este Convenio.

SEGUNDO:

Las personas que accedan al Convenio tendrán derecho a hacer uso de las instalaciones de los gimnasios, durante todos los días de la semana y en los horarios establecidos para cada plan.

Para hacer efectivo los valores de Convenio, las personas interesadas deberán presentar previamente algún documento que certifique o compruebe la pertenencia a la Municipalidad de La Serena y/o su calidad de cónyuge o hijo.

TERCERO:

Los valores de Convenio para cada una de las sedes objeto de este acuerdo, serán los siguientes:



SEDE MALL PLAZA LA SERENA		VALORES NORMALES		VALORES CONVENIO	
PLANES	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	
ANUAL	\$ 29.800	\$ 357.600	\$ 25.000	\$ 300.000	
SEMESTRAL	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 29.500	\$ 177.000	
TRIMESTRAL	\$ 39.000	\$ 117.000	\$ 33.000	\$ 99.000	
MENSUAL	\$ 45.000		\$ 37.000		
MENSUAL FLEX DAY (2)	\$ 35.000		\$ 29.500		
ACTIVACIÓN (para todos los planes)	\$ 10.000		\$ 10.000		
MATRÍCULA (para todos los planes)	\$ 30.000		NO PAGA MATRÍCULA		

SEDE CERRO GRANDE		VALORES NORMALES		VALORES CONVENIO	
PLANES	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	
ANUAL	\$ 33.500	(3) \$ 402.000	\$ 28.000	(3) \$ 336.000	
SEMESTRAL	\$ 39.000	(3) \$ 234.000	\$ 33.000	(3) \$ 198.000	
TRIMESTRAL	\$ 43.000	\$ 129.000	\$ 36.500	\$ 109.500	
MENSUAL	\$ 49.500		\$ 41.000		
MENSUAL FLEX DAY (2)	\$ 39.000		\$ 33.000		
ACTIVACIÓN (para todos los planes)	\$ 10.000		\$ 10.000		
MATRÍCULA (para todos los planes)	\$ 30.000		NO PAGA MATRÍCULA		

SEDE COQUIMBO		VALORES NORMALES		VALORES CONVENIO	
PLANES	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	
ANUAL	\$ 25.000	\$ 300.000	\$ 21.000	\$ 252.000	
SEMESTRAL	\$ 29.800	\$ 178.800	\$ 25.000	\$ 150.000	
TRIMESTRAL	\$ 33.000	\$ 99.000	\$ 28.000	\$ 84.000	
MENSUAL	\$ 38.000		\$ 31.500		
MENSUAL FLEX DAY (2)	\$ 21.000		\$ 18.000		
ACTIVACIÓN (para todos los planes)	\$ 8.000		\$ 8.000		
MATRÍCULA (para todos los planes)	\$ 20.000		NO PAGA MATRÍCULA		

SEDE MALL OPEN PLAZA OVALLE		VALORES NORMALES		VALORES CONVENIO	
PLANES	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	
ANUAL	\$ 29.800	\$ 357.600	\$ 25.000	\$ 300.000	
SEMESTRAL	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 29.500	\$ 177.000	
TRIMESTRAL	\$ 39.000	\$ 117.000	\$ 33.000	\$ 99.000	
MENSUAL	\$ 45.000		\$ 37.000		
MENSUAL FLEX DAY (2)	\$ 35.000		\$ 29.500		
ACTIVACIÓN (para todos los planes)	\$ 10.000		\$ 10.000		
MATRÍCULA (para todos los planes)	\$ 30.000		NO PAGA MATRÍCULA		

PLANES MULTISEDE (IV REGIÓN)		VALORES NORMALES		VALORES CONVENIO	
PLANES	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	VALOR MES (1)	VALOR PLAN	
ANUAL - MULTI SEDE	\$ 33.500	(3) \$ 402.000	\$ 28.000	(3) \$ 336.000	
SEMESTRAL MULTISEDE	\$ 39.000	(3) \$ 234.000	\$ 33.000	(3) \$ 198.000	
ACTIVACIÓN (para todos los planes)	\$ 10.000		\$ 10.000		
MATRÍCULA (para todos los planes)	\$ 30.000		NO PAGA MATRÍCULA		

CUARTO:

Las personas interesadas podrán pagar directamente, en cualquiera de las sedes objeto de este Convenio. La forma de pago puede ser en efectivo, tarjeta de crédito (cuotas) o bien, a través de cheque al día, a 30, 60 y 90 días, según sea el plan contratado. Todos los planes deben pagar Activación.

En caso de cualquier modificación de valores, la Municipalidad de La Serena será notificada con 30 días de anticipación.



QUINTO:

La Municipalidad de La Serena se compromete a difundir el presente convenio entre sus funcionarios a través de su página web y/o a través de correos electrónicos informativos.


SEXTO:

La existencia del presente convenio estará sujeto a la condición de suscripción de un mínimo de diez personas y tendrá una duración de un año a partir de su fecha de aprobación por Decreto Alcaldicio, sin perjuicio de prorrogarse por períodos sucesivos anuales, si ambas partes estuvieran de acuerdo y no manifestaren lo contrario.

Las partes podrán poner término anticipado al convenio, de común acuerdo, en cualquier momento.

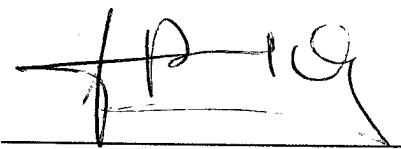
SÉPTIMO:

La personería de don Roberto Jacob Jure para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016.




Roberto Jacob Jure
Alcalde
I. Municipalidad de La Serena






Francisco Ruiz - Tagle
Representante Legal
Sportlife IV Región




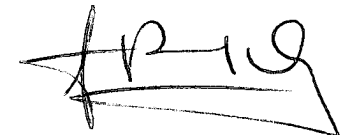
ANEXO DE CONTRATO

En La Serena a 19 de enero de 2017, por medio del presente anexo, se deja estipulado el acuerdo de realización de eventos de difusión del convenio, organizados en fechas y locaciones a convenir, según calendario corporativo interno de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Los costos asociados a estas actividades, serán de exclusivo cargo del personal de Sportlife .



Roberto Jacob Jure
Aldalde
I. Municipalidad de La Serena





Francisco Ruiz - Tagle
Representante Legal
Sportlife IV Región